

RECURSOS HUMANOS/SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCION DEL PUESTO			
I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PUESTO			
A) Nombre de la Institución:	Ayuntamiento de Salinas		
B) Nombre del Puesto:	Desarrollo rural Sustentable		
C) Tipo de función:	Director		
D) Superior Jerárquico:	Presidente Municipal Constitucional		
E) Área de adscripción:	Desarrollo Rural		

II. PROPOSITO U OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Gestionar, promover y favorecer el bienestar social económico de la sociedad rural y de sus capacidades, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejora de sus ingresos y fortalecimiento de su competitividad y autonomía.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- a) Apegar su desempeño a las funciones que le confiere a las funciones de Desarrollo Rural Sustentable
- b) Acompañar o en su caso suplir al presidente municipal, en la labor de presidir el Consejo de Desarrollo Rural sustentable
- c) Proponer durante el trimestre octubre diciembre del primer año en gestión, a la presidencia municipal el número de representantes rurales comunitarios, que integran el consejo municipal De Desarrollo Rural Sustentable.
- d) Publicar la convocatoria para elegir, los representantes de las comunidades democráticamente de acuerdo al reglamento interno del consejo
- e) Vigilar que los productores del Municipio, quedan equitativamente representados ante el consejo Municipal de Desarrollo rural sustentable de acuerdo al reglamento interno del consejo.
- f) Convocar por escrito a los miembros del Consejo, de acuerdo al calendario y de común acuerdo con el presidente, donde se detalle el orden del día y los puntos a tratar, para tratar la asamblea ordinaria.
- g) Convocar por escrito a los miembros del órgano colegiado del consejo municipal de Desarrollo Rural, para la celebración de asambleas extraordinarias, de común acuerdo con la presidencia del mismo, las veces que resulte necesario.
- h) Consensar con los miembros del Consejo el mecanismo para actualizar las modificaciones.
- i) Mantener actualizado al personal que este a su cargo, así como a los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, para el ejercicio de sus funciones.
- j) Acudir a los cursos de capacitación que convoquen las instancias de los gobiernos federal y estatal que estén enfocados a mejorar el desempeño de sus funciones.
- k) Vigilar que los beneficiarios de obras o acciones cumplan con el principio de corresponsabilidad, aportando en dinero, mano de obra o materiales de la región el porcentaje que el consejo municipal De desarrollo Rural, haya autorizado.
- Asegurarse de que solo aquellos beneficiarios, quienes previo estudio socioeconómico.

- justifique no poder hacerlo, se les exceptúe de la entrega de la aportación a ellos correspondiente
- m) Establecer los mecanismos necesarios para informar a los ciudadanos u organizaciones sociales sobre el resultado emitido cerca de las propuestas que hubieran formulado, en el plazo no mayor de treinta días hábiles a partir del día siguiente en que se emita la resolución.
- n) Dar seguimiento físico y financiero, a las obras y acciones que se ejecuten en el municipio, manteniendo debidamente informada a la presidencia municipal.
- o) Realizar la evaluación del ejercicio fiscal de cada año, en cuanto a la aplicación de los recursos municipales, estatales y federales, así como del funcionamiento del Consejo Municipal De Desarrollo Rural Sustentable.
- Gestionar y promover sus líneas de atención, vinculándose a otras Instituciones con los procesos del propio Consejo en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales.
- q) Participar en la elaboración trianual del plan de Desarrollo Municipal, así como la elaboración anual del Programa Operativo Anual de su área.
- r) Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas al personal a su cargo, para regular las acciones y los programas de desarrollo Agropecuario, bajo los lineamientos y políticas que le señale el presidente municipal del ayuntamiento.
- s) Impulsar la figura del Consejo Municipal De Desarrollo Rural sustentable como instancia de participación ciudadana, para que coadyuve con la autoridad municipal en la priorización de proyectos de desarrollo.
- t) Solicitar las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales deberán de ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población y darles seguimiento correspondiente.
- u) Gestionar, promover, coordinar y vincularse con las áreas de la administración municipal, así como las de orden federal y estatal, las propuestas de programas de combate a la pobreza y desarrollo agropecuario.
- v) Fomentar la integración de Comités de Sistema producto de las diferentes cadenas productivas de su municipio.
- w) Facilitar o en su caso integrar los expedientes técnicos de las obras o acciones a realizar y que previamente valido el Consejo de Desarrollo Rural Municipal, así como de otros que por su importancia requiere anticiparse al acuerdo, previamente validados por la instancia correspondiente, cuando así proceda.
- x) Impulsar la integración de Contraloría Social o bien vocales de contraloría social en las obras que instrumenten con fondos federales y estatales, en materia de desarrollo agropecuario.
- y) Fungir como secretario Técnico del consejo municipal de Desarrollo Rural sustentable, cunado si lo disponga el presidente del consejo, y dar seguimiento del órgano colegiado, así como a los de la presidencia municipal
- z) Organizar y mantener actualizados los patrones de beneficiarios de los programas, obras y acciones de desarrollo agropecuario en el municipio.

IV. RELACIONES INTERNA Y EXTERNAS		
a) Internas	Todas las áreas y direcciones del organigrama	
	interno del H. ayuntamiento	

b)	Externas	Todas las secretarias, entidades			
bj Laterilas		descentralizadas, áreas, direcciones del			
		organigrama del Gobierno estatal.			
	a) Actos de autoridad específicos	Gestionar, autorizar, instruir al personal del			
	•	área, presidir en reuniones de consejo, ev	aluar		
		y supervisar, vincular con diferentes áreas	5		
	b) Puestos subordinados	Auxiliares y secretarias			
	 c) Retos y complejidad en el desempeño del puesto 	Sacar adelante los programas y proyectos del área			
	d) Trabajo técnico exigido	Revisar con apego de los requisitos establecidos según la regla de cada programa			
	e) Trabajo de alta especialización				
	f) Declaración patrimonial (no aplica personal administrativo)	Al inicio de la administración y cada vez que la ley lo requiera			
PERFIL O REQUISITO DEL PUESTO					
	I. Escolaridad y áreas de	Preparatoria, conocimiento de Microsoft Word,			
	conocimiento	Excel y PowerPoint y programas de desarrollo			
		rural.			
	II. Experiencia laboral	20 años de experiencia en puestos similares			
	III. Requerimiento o condiciones	Estar certificado como servidor publico			
	específicos para el desempeño del	No haber sido condenado por algún delito Ser			
	puesto	potosino			
	IV. Competencias o capacidades	* Administración * Comunicació oral	n		
		* Liderazgo * Negociación			
		* Capacidad * Innovación			
		analítica			
		escrita			
		* Trabajo bajo * Responsabili	dad		
		presión			
		* Trabajo en	mbio		
		* Iniciativa y * Respeto creatividad			